



Resolución Directoral

Arequipa, 08 de Junio del 2020

Visto: El Decreto Supremo Nro. 007-2008, que aprueba el reglamento de la ley Nro. 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que tiene por finalidad desarrollar procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales.

CONSIDERANDO:

Que, los vehículos que son de propiedad del estado y que están a cargo del Proyecto Especial COPASA, deben contar con personal calificado y con su respectiva Licencia de Conducir para el manejo de sus unidades vehiculares, en comisión de servicio conducentes al cumplimiento de metas del proyecto.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 132-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al personal que se detalla el uso de la unidad móvil, cuya copia de la licencia de conducir forma parte de la presente. A partir de la firma de la presente, hasta el 31 de diciembre del 2020.

✓ Leonardo Félix Pachacama Huamani

Dado en la sede de Región Arequipa - Proyecto Especial COPASA, al ocho de junio del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Soc. Jaime Rodolfo Abarca Huanca
Director Ejecutivo
REGIÓN AREQUIPA PE COPASA